

14-162

81



M. orn. D. circulator
de 15 de Agosto de 1785

Sobre salarios, casas y soldadas, y
excesos de la marina, merc.



Vertical handwritten text on the right edge, possibly a library or collection number.



EN 4 de Septiembre del año próximo pasado de 1783 se expidió por el Ministerio de Marina la Real Orden del tenor siguiente.

„ Al regreso á Cadiz de varios Registros
„ de Comercio procedentes de Vera-Cruz y
„ Havana expusieron sus Capitanes á aquel
„ Ministro de Marina , que no les era posi-
„ ble presentar la Caja de Soldadas pertene-
„ ciente á la Marineria , á causa de que és-
„ ta les habia obligado no solo á pagarla en
„ la Mar , sino á darla de salario quanto qui-
„ so ; porque habiendo abandonado en los
„ Puertos de America las Embarcaciones , se
„ vieron precisados á sufrir la ley que les im-
„ puso para tener gente con que emprender su
„ viage. Para cortar de raiz este desorden tan
„ perjudicial al Real Servicio , por lo que esti-
„ múla la desercion de la Marineria , y destruc-
„ tivo del interesante ramo del Comercio ; ha
„ resuelto el Rey : Que los Baxeles de su Real
„ Armada , que escoltan los de Comercio, nave-
„ gan-

„ gando , ó los que se hallen en Puerto , quando
„ tengan justificada noticia del referido desor-
„ den de la Marineria de las Embarcaciones de
„ Comercio , la hagan extraher de ellas con las
„ soldadas que se hubiese hecho dar , con goce
„ de solo racion , reemplazandola con la de los
„ Buques de Guerra : Que con las propias sol-
„ dadas se atienda á los Marineros de meri-
„ to transbordados , si las tuvieren exístentes,
„ pues en defecto deberá abonarseles el sueldo
„ de su Plaza hasta el transbordo , y desde éste
„ la soldada del Registro : Que con los auxilios
„ reciprocos entre los Gefes de Marina y los de
„ Exercito se procure aprehender la Marine-
„ ria que con la insinuada solicitud de hacerse
„ pagar en la Mar , ó de excesivos sueldos ha-
„ ya desamparado su Buque , ó pasádose á otro ;
„ y que lograda su aprehensía , se sortee de ca-
„ da diez uno , y se le destierre á aquellos Pre-
„ sidios , destinandose á los demás á servir por
„ un año en los Baxeles de Guerra. Participolo
„ á V.E. de Orden de S. M. á fin de que la co-
„ munique á los Comandantes Generales de los
„ Departamentos , y á los de Esquadras de
„ America para que tenga el debido cumpli-
„ miento. Dios guarde á V.E. muchos años. San
„ II-



„ Ildefonso 4 de Septiembre de 1783. Antonio
„ Valdes. Señor Don Luis de Cordova.

De Orden de S. M. prevengo á V. *sc* con-
curra por su parte al puntual cumplimiento de
esta Real determinacion. Dios guarde á V. *sc*
muchos años. San Ildefonso , y Agosto 15
de 1785.

P

Salvez
B



Comendador de Caracas.

de 1793.

Juniores suos San Ildefonso y A. Goicoechea

con Real determinacion. Los guarda y N.º

cuatro por su parte al primer cumplimiento de

De Orden de S. M. Prevencido y N.º con

Asignacion de S. M. Don Juan de Cordova

de 1793. Antonio

